

DECRETO N° **0275**

NEUQUÉN, 21 MAR 2011

VISTO:

El Expediente TMF N° 17524 - Año 2009 del registro del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2- Secretaría N° 2, y el recurso de apelación interpuesto por el señor **NORMAN ELVIO MÁRQUEZ** contra la sentencia dictada por dicho Juzgado, por violación a las normas de Tránsito, Circulación y Estacionamiento, previstas en el Artículo 246º) de la Ordenanza N° 8033, condenándolo al pago de 18 módulos, equivalentes a la suma de \$ 90.-, con más la suma de \$ 10.- en concepto de costas; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente manifiesta que el día 23 de marzo de 2007, fecha en que se labró el Acta Contravencional, el vehículo con el que se cometió la infracción no era de su propiedad, ya que había realizado su venta el día 11 de mayo de 2004, adjuntando como prueba fotocopia del Informe Histórico de Dominio del vehículo;

Que el señor Juez de Faltas resuelve conceder el recurso interpuesto, remitiendo las actuaciones al despacho del señor Intendente para su conocimiento y consideración;

Que interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Dictamen N° 109/11-, manifestando que los argumentos expresados y la documentación adjuntada por el recurrente tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional;

Que por lo expuesto, esa Asesoría dictamina hacer lugar al recurso de apelación interpuesto, debiéndose, en consecuencia, revocar la sentencia;

Que el Órgano Ejecutivo comparte lo expuesto precedentemente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por el señor ----- **NORMAN ELVIO MÁRQUEZ**, en razón de que sus argumentos y la documentación adjuntada tienen entidad suficiente para eximirlo de

responsabilidad contravencional; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 109/11.-

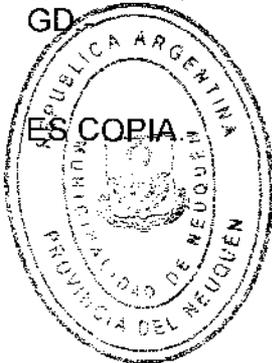
Artículo 2º) REVOCAR la sentencia dictada por el señor Juez del ----- Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2) bajo Expediente TMF N° 17524 - Año 2009.-

Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas ----- -Juzgado N° 2- Secretaría N° 2, a los fines de notificar al señor **MÁRQUEZ** de lo dispuesto precedentemente y continuar las actuaciones contra el actual titular del vehículo.-

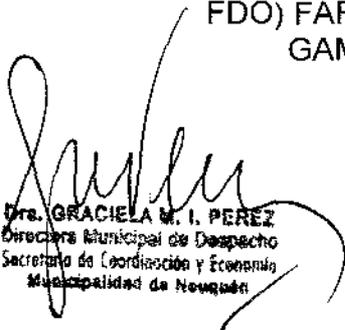
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Infraestructura.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GD



FDO) FARIZANO
GAMARRA.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

